



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.

VISTO la Resolución N° 1430/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Monica Alejandra SVRIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1430/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1430/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Administración y Normativa Institucional, sin tener aprobadas la totalidad de las materias del primer año, a la alumna Monica Alejandra SVRIZ, Legajo N° 106243, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 785/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General